

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE
VIDEOS EDUCATIVOS RELACIONADOS
CON TEMÁTICAS ASOCIADAS A LA
MISIÓN DEL CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA (ID 529229-6-L120).**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228

SANTIAGO, 09 OCT 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33, letra l), y 42, letra e); en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la resolución exenta N°529229-6-L120, de 27 de agosto 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de producción y desarrollo de vídeos educativos relacionados con temáticas asociadas a la misión para el Consejo para la Transparencia", ID 529229-6-L120; en el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de septiembre 2020; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°C-3958/2020, de 30 de septiembre de 2020; en la resolución exenta N°167, de 23 de abril de 2015, del Consejo para la Transparencia, que aprueba Reglamento de Suplencias y Subrogaciones del Consejo para la Transparencia, modificado por resolución exenta N°425, de 14 de agosto de 2019; la resolución exenta N°127, de 3 de junio de 2020 del Consejo para la Transparencia, que aprobó la modificación del contrato de trabajo suscrita con don David Ibaceta Medina, designándolo Director Jurídico Titular de esta Corporación; y la resolución exenta N°194, de 27 de agosto de 2020, del Consejo para la Transparencia, que designa a don David Ibaceta Medina, como Director General Suplente de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de la resolución exenta N°529229-6-L120, de 27 de agosto 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de producción y desarrollo de videos educativos relacionados con temáticas asociadas a la misión para el Consejo para la Transparencia, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el 9 de septiembre de 2020, bajo el ID 529229-6-L120.
- b) Que, entre el 9 y 12 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, se recibieron consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público, las cuales fueron respondidas el 16 de septiembre del presente, por el mismo medio.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 21 de septiembre de 2020, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, las propuestas de los siguientes oferentes:

	Oferente	Rut
1.	Francisco Javier Sola Monge	7.626.515-1
2.	Francisco Javier Urrutia Lozano	13.545.199-1
3.	Centro de Investigación y Capacitación del Aprendizaje UCORP S.A.	99.562.650-0
4.	Inversiones Omega Chile SpA.	76.037.855-2

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que tres (3) de los cuatro (4) proponentes cumplen con los requisitos señalados en las Bases, por lo que se aceptaron sus ofertas y continuaron hacia la etapa de evaluación, no pasando a esa etapa la empresa Inversiones Omega Chile SpA.

- f) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

N°	Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo Ponderado
1	Experiencia del Equipo de Trabajo	28%	9	2,52
2	Metodología y planificación de la propuesta de trabajo	30%	4	1,2
3	Innovación e Inclusión	20%	2	0,4
4	Formalidad	2%	1	0,02
5	Precio de la Oferta	20%	100	20
TOTALES		100%	116	24,14

- g) Que, aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°529229-6-L120, de 27 de agosto 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

Razón Social	Experiencia del Equipo de Trabajo (28%)		Metodología planificación propuesta trabajo (30%)		Innovación e Inclusión (20%)		Formalidad (2%)		Precio Oferta (20%)		Puntaje Total (100%)	
	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%
Francisco Javier Sola Monge	2	0,56	1	0,3	0	0	1	0,02	87,4	17,5	91,4	18,4
Francisco Javier Urrutia Lozano	2	0,56	2	0,6	2	0,4	1	0,02	100	20,0	107,0	21,6
Centro de Investigación Capacitación Aprendizaje UCORP S. A	9	2,52	4	1,2	2	0,4	1	0,02	91,0	18,2	107,0	22,3

- h) Que, la Comisión Evaluadora de la ofertas, con fecha 25 de septiembre de 2020, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los

puntajes asignados a los oferentes, acta que forma parte integrante de esta resolución, y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl

- i) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **Centro de Investigación y Capacitación del Aprendizaje UCORP S.A., RUT: 99.562.650-0**, quien obtuvo el puntaje más alto y cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad, para la producción y desarrollo de videos educativos relacionados con temáticas asociadas a la misión para el Consejo para la Transparencia.
- j) Que, se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de **\$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) exento de impuesto**, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación para este año 2020, conforme lo certificó el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de este Consejo, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° C-3958/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍCASE** la licitación pública para contratar el servicio de producción y desarrollo de videos educativos relacionados con temáticas asociadas a la misión del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-6-L120, a la empresa CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL APRENDIZAJE UCORP S. A., R.U.T: 99.562.650-0, por el valor total de \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) exento de impuesto, por el año 2020.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 22 11 999 000 denominada "Otros Servicios Técnicos o Profesionales", del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2020.

3° **ESTABLÉZCASE** el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico aisler@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la

presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° **DÉJESE** constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N°19.886.

5° **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL www.mercadopublico.cl**



DAVID IBACETA MEDINA
Director General (S)
Consejo para la Transparencia

AIA/ VME

DISTRIBUCIÓN:

- Director General (S).
- Dirección de Promoción, Formación y Vinculación de Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Unidad de Vinculación.
- Coordinación de Compras.
- Oficina de Partes.
- Archivo.